



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS



GOBIERNO DE CHILE
REGIÓN DE LOS LAGOS

CONVENIO DE PROGRAMACIÓN

ENTRE

EL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS Y EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

“PLAN DE CONECTIVIDAD PARA LA COMPETITIVIDAD DE LA REGION DE LOS LAGOS”

En Melinka, a 12 de Noviembre de 2007, entre el Ministerio de Obras Públicas, representado por el Ministro don **Eduardo Bitrán Colodro**, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, calle Morandé 59, sexto piso, en adelante “**el Ministerio**”, el Gobierno Regional de Los Lagos, representado por el Intendente Regional, don **Jaime Bertín Valenzuela**, ambos domiciliados en la ciudad de Puerto Montt, calle Décima Región N° 480, Edificio Intendencia Regional de Los Lagos, en adelante “**el Gobierno Regional de Los Lagos**” persona jurídica de derecho público, creada por la ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, se procede a suscribir el siguiente Convenio de Programación.

PRIMERO: De conformidad a lo dispuesto en el Art. 115 Inc.4° de la Constitución Política de la República, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por D.S. N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y en el art. 81 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado mediante el DFL. N° 1-19.175 de 2005, del Ministerio del Interior, los comparecientes, dan forma y vienen en suscribir el Convenio de Programación denominado “**Plan de Conectividad para la Competitividad de la Región de Los Lagos**”. A través de este acuerdo, el Ministerio y el Gobierno Regional de los Lagos, buscan como objetivo central contribuir a la provisión de servicios integrales de transporte marítimo, fluvial y lacustre, tanto de pasajeros como de carga, garantizando mejores estándares de servicio para la conectividad de zonas aisladas de la región de Los Lagos

SEGUNDO: De conformidad al artículo 81 de la Ley 19.175 antes citada, es función general de los Gobiernos Regionales entre otras, elaborar y aprobar las políticas, planes y programas de desarrollo de la Región, en coherencia con los desafíos y metas establecidas en el Plan Regional de Gobierno 2006 – 2010, por lo cual, se plantea como imprescindible concretar el Plan de Conectividad para la Competitividad de la región de Los Lagos, que incorpora iniciativas de inversión en naves e infraestructura portuaria para mejorar la conectividad de la red marítimo-terrestre Puerto Montt - Chiloé y Palena e intermedios; Calbuco-Isla Puluqui, Lago Tagua Tagua y La Pasada en Maullín. Asimismo se plantea incorporar iniciativas que permitan mejorar la conectividad en la



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS



GOBIERNO DE CHILE
REGIÓN DE LOS LAGOS

ribera sur del río Bueno entre Trumao y La Barra así como también en sectores aislados de la zona costera de la provincia de Osorno.

El presente Convenio, además de permitir dar una respuesta efectiva a lo establecido en el Plan Regional de Gobierno, cumple con la decisión de S.E. la Presidenta de la República de incrementar las decisiones regionales de inversión.

TERCERO: El Ministerio y el Gobierno Regional de los Lagos asumen el compromiso de incorporar en sus planes y programas, las iniciativas de inversión definidas en el presente Convenio, sujetas a las disponibilidades de recursos Sectoriales y/o Regionales y a la recomendación de los proyectos que se deriven de ellas, por parte de Mideplan.

CUARTO: El presente Convenio tendrá una duración de 4 años a partir de la fecha de su suscripción y su costo total se ha estimado en Miles \$16.425.000 (dieciséis mil cuatrocientos veinticinco millones de pesos), moneda nacional, de Diciembre de 2006. El cronograma de la inversión, materia del presente Convenio, se detalla en Anexo N° 1, que forma parte integrante del acuerdo que suscriben las partes.

QUINTO: Para ejecutar el plan de inversión señalado, las partes acuerdan concurrir cada una con el financiamiento en la proporción y programación que se detalla en el cuadro adjunto, es decir, Miles\$ 5.190.000 (cinco mil ciento noventa millones de pesos) por parte del Gobierno Regional de Los Lagos, que representan un 32% del total de la inversión, y M\$ 11.235.000 (once mil trescientos veinticinco millones de pesos) por parte del Ministerio de Obras Públicas, que representan el 68% del total de la inversión.

CUADRO DE INVERSIONES ANUALES.(Miles de \$)

Financiamiento	2007	2008	2009	2010	Total	%
FNDR	0	2.980.000	2.210.000	0	5.190.000	32
Sectorial- MOP	120.000	1.870.000	7.640.000	1.605.000	11.235.000	68
Total	120.000	4.850.000	9.850.000	1.605.000	16.425.000	100

La gestión financiera de los recursos aportados al Convenio por el Gobierno Regional de Los Lagos, quedará radicada en este organismo con cargo a los fondos adicionales reembolsables para regiones, en tanto que la gestión financiera de los recursos provenientes del Ministerio será responsabilidad de este último.

En atención a lo dispuesto en la presente cláusula, los montos de aporte regional (FNDR) y sectorial, señalados anteriormente, se entienden como preliminares e indicativos y estarán sujetos a la identificación pormenorizada de los proyectos específicos de inversión a que se refiere este convenio, sus condicionantes indicados



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS



GOBIERNO DE CHILE
REGIÓN DE LOS LAGOS

en anexo 1, a los resultados de los respectivos estudios de preinversión y a las evaluaciones económicas según metodología vigente de Mideplan.

SEXTO: Los montos que se comprometen están expresados en miles de pesos a diciembre del año 2006, sin perjuicio de aplicar los procedimientos de reajustabilidad que corresponda, a las necesidades que presente la ejecución de cada proyecto y/o las posibles modificaciones a los montos estimados, de acuerdo a lo señalado en la cláusula anterior.

SEPTIMO: Las eventuales modificaciones de los montos originalmente comprometidos se ajustarán de acuerdo a los mismos porcentajes que las partes se obligaron en la cláusula quinta precedente.

OCTAVO: La coordinación y evaluación del presente Convenio estará a cargo de una Comisión Regional integrada por el Intendente Regional, el Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas, el Director Regional de Obras Portuarias, el Secretario Regional Ministerial de Transportes, el Secretario Regional Ministerial de Planificación y Coordinación, el Jefe de División Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional, el Director Regional de Planeamiento del MOP y por un representante del Consejo Regional.

Esta Comisión evaluará el desarrollo del Convenio en sus distintas etapas y resolverá los problemas de interpretación que se pudieran generar en su aplicación. De lo acordado en estas reuniones se levantará un acta firmada por los asistentes, copia de lo cual deberá ser enviada al Ministro de Obras Públicas.

NOVENO: Se deja constancia que el Consejo Regional de los Lagos, integrado por la totalidad de sus miembros aprobó la celebración del presente Convenio, en ejercicio de las facultades que le confiere el Art. 36 letra f) de la Ley N° 19.175, según consta en el Certificado N° 223 de fecha 28 de Septiembre de 2007 correspondiente a la sesión Ordinaria N° 18 del Consejo, de fecha 26 de Septiembre de 2007, el cual se adjunta en anexo N° 2.

DÉCIMO: El presente Convenio podrá ser revocado o modificado en alguna de sus cláusulas, sólo por acuerdo unánime de las partes que los suscriben, es decir, por el Ministro de Obras Públicas y el Intendente Regional de los Lagos, quienes se transforman de esta manera, en la máxima instancia de decisión para todas las diferencias que no puedan ser resueltas en el nivel regional y que incidan en la revocación o modificación del presente Convenio de Programación.

UNDÉCIMO: La personería con que comparece en este acto **Don Eduardo Bitrán Colodro** para actuar en representación del Ministerio de Obras Públicas, consta en el Decreto N° 259, de fecha 11 de Marzo de 2006, del Ministerio del Interior y la personería con que comparece **Don Jaime Bertín Valenzuela**, en representación del Gobierno Regional de los Lagos, consta en el Decreto Supremo N° 270 del Ministerio del Interior, de fecha




GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS




GOBIERNO DE CHILE
REGION DE LOS LAGOS

11 de marzo de 2006, instrumentos legales que no se insertan por ser conocidos por las partes.

DUODÉCIMO: El presente Convenio de Programación se firma en cinco ejemplares, todos de igual fecha y tenor, y entrará en vigencia el día hábil siguiente a la fecha de tramitación por parte de la Contraloría General de la República, del Decreto Supremo respectivo emanado por el Ministerio de Hacienda, bajo la fórmula "Por Orden de la Presidenta de la República", conforme a lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley 19.175.



Eduardo Bitrán Colodro
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS



Jaime Bertín Valenzuela
INTENDENTE REGIÓN DE LOS LAGOS

VIVIEN VILLAGRAN ACUÑA
Directora Nacional de Planeamiento
Ministerio de Obras Públicas



ANEXO N° 1
Convenio Programación Plan Conectividad Austral Región de Los Lagos

Código BIP	Nombre Proyecto	Etapas	Total (M\$)		2007		2008		2009		2010	
			Sectorial	FNDR	Sectorial	FNDR	Sectorial	FNDR	Sectorial	FNDR	Sectorial	FNDR
---	ADQUISICIÓN DE LANCHAS PARA PASAJEROS SECTOR RIO BUENO (1)	Diseño/Ejecución		100.000				100.000				
---	ESTUDIO Y ADQUISICIÓN DE LANCHAS PARA PASAJEROS SECTOR BAHÍA MANSA - CALETA CONDOR - BAHÍA SAN PEDRO (1)	Diseño/Ejecución		170.000				170.000				
---	ADQUISICIÓN NAVE PARA CONECTIVIDAD PTO. MONTT - CHAITEN	Diseño/Ejecución	2.750.000	2.110.000				2.110.000	2.750.000			
---	ADQUISICIÓN NAVE PARA CONECTIVIDAD CALBUCO - ISLA PULLUQUI	Diseño/Ejecución	500.000	500.000				500.000	500.000			
---	CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PARA LA CONECTIVIDAD RIBERA SUR DEL RIO BUENO	Diseño	30.000	30.000				30.000				
---	Ejecución		200.000				20.000		180.000			
---	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONECTIVIDAD EN CALETA CONDOR	Diseño	30.000	30.000				30.000				
---	Ejecución		350.000				20.000		330.000			
30074624-0	CONSTRUCCION RAMPA EN CALBUCO	Diseño	30.000	30.000				30.000				
---	Ejecución		1.000.000				30.000					
30033863-0	MEJORAMIENTO RAMPA DE CONEXION ISLA PULLUQUI, SECTOR MACHIL, CALBUCO	Diseño	30.000	30.000	30.000							
---	Ejecución		750.000				500.000		250.000			
30071254-0	MEJORAMIENTO RAMPAS MAULLIN Y LA PASADA, MAULLIN	Diseño	100.000	100.000				10.000	90.000			
---	Ejecución		705.000				40.000					705.000
30063047-0	CONSTRUCCION RAMPAS PARA BARCAZAS LAGO TAGUA TAGUA	Diseño	50.000	50.000	10.000							
---	Ejecución		700.000						300.000			400.000
30069743-0	MEJORAMIENTO CONECTIVIDAD MARITIMA RED PUERTO MONTT - CHILOE - PALENA (2):	Diseño Red	1.370.000	1.100.000	80.000			1.290.000				
---	Ejecución Terminal Aysara											1.100.000
---	Ejecución Terminal Chaiten		3.250.000	600.000					3.250.000	600.000		
Totales			11.235.000	5.190.000	120.000	0	1.870.000	2.980.000	7.640.000	2.210.000	1.605.000	0

Institución	2007	2008	2009	2010	Total	%
FNDR	0	2.980.000	2.210.000	0	5.190.000	32%
Sectorial - MOP	120.000	1.870.000	7.640.000	1.605.000	11.235.000	68%
Total	120.000	4.850.000	9.850.000	1.605.000	16.425.000	100%

(1) El responsable técnico y financiero para la adquisición de lanchas de pasajeros debe ser el Gobierno Regional (Subdere), por cuanto el MOP carece de facultades para la adquisición de este tipo de naves (Art.27 DFL MOP N° 859). La adquisición de estas naves, incorpora módulos provisorios para el desembarque de pasajeros.

(2) Se consideran inversiones en diseño y construcción de terminales portuarios en Aysara y Chaiten y adicionalmente los diseños de los terminales en las localidades de: Caleta Arena, Caleta Puelche, Hornopirén, Pichanco, Leptepu y Caleta Gonzalo.



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS



GOBIERNO DE CHILE
REGIÓN DE LOS LAGOS

ANEXO 2



GOBIERNO DE CHILE

REGIÓN DE LOS LAGOS

CERTIFICADO N° _____

MAT.: Aprueba, Convenio de Programación, entre el Ministerio de Obras Públicas y el Gobierno Regional de Los Lagos.

ACUERDO N° 18-05

PUERTO MONTT, 27 de Septiembre de 2007

El Secretario Ejecutivo que suscribe, en su calidad de Ministro de Fe, Certifica en conformidad a la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, que el Consejo Regional de Los Lagos, en su sesión ordinaria N° 18 celebrada el día 26 de septiembre de 2007, realizada en la Comuna de Puyehue, Provincia de Osorno, que:

VISTOS:

El Informe de la Comisión Conjunta de Economía y Hacienda e Infraestructura y Ordenamiento Territorial del Consejo Regional.

ACUERDA:

Aprobar, por unanimidad, autorizar al Presidente del Consejo Regional de Los Lagos suscribir Convenio de Programación, entre el Ministerio de Obras Públicas y el Gobierno Regional de Los Lagos, denominado "Plan de Conectividad para la Competitividad de la Región de Los Lagos", por el periodo 2007 - 2010, por un monto de \$16.425.000.000.

El resumen de inversión porcentual es el siguiente:

TOTAL	16.425.000.000	100%
MOP	11.235.000.000	68%
GOBIERNO REGIONAL	5.190.000.000	32%

Se adjunta nómina de los proyectos con su inversión y cronograma.

DE LO QUE DOY FE


IVAN MADARIAGA SIERRA
 SECRETARIO EJECUTIVO
 CONSEJO REGIONAL DE LOS LAGOS

IMS/aocb

Distribución:

- Sr. Intendente y Presidente del CORE
- Sros. Consejeros Regionales
- Sr. SEREMI M.O.P.
- Sr. Jefe División Análisis y Control de Gestión
- Sr. Jefe División Administración y Finanzas
- Sr. Jefe División Planificación
- Sr. Jefe Departamento Estudios e Inversión
- Sr. Jefe U.C.R.
- Archivo CORE



ANEXO N° 1
Convenio Programación Plan Conectividad Austral Región de Los Lagos

Codigo BP	Nombre Proyecto	Etapas	2007		2008		2009		2010		
			Seccional	FNDR	Seccional	FNDR	Seccional	FNDR	Seccional	FNDR	
	ADQUISICION DE LANCHA PARA PASAJEROS SECTOR RIO BUENO (1)	Diseño/Ejecucion		130.000		100.000					
	ESTUDIO Y ADQUISICION DE LANCHA PARA PASAJEROS SECTOR BAHIA MANSA - CALETA CONDOR - BAHIA SAN PEDRO (1)	Diseño/Ejecucion		170.000		170.000					
	ADQUISICION NAVE PARA CONECTIVIDAD PTO. FONIT - CHILTEN	Diseño/Ejecucion	2.750.000	2.110.000		2.110.000		2.750.000			
	ADQUISICION NAVE PARA CONECTIVIDAD CALBUCCO ISLA PULCUCU	Diseño/Ejecucion	500.000	500.000		500.000		500.000			
	CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA POSTALARIA PARA LA CONECTIVIDAD RIBERA SUR DEL RIO BUENO	Diseño/Ejecucion		30.000		20.000					
	CONSTRUCION DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONECTIVIDAD CALETA CONDOR	Diseño/Ejecucion		200.000		20.000			180.000		
	CONSTRUCION RAMPAS MAULLIN Y LA PASADA MAULLIN	Diseño/Ejecucion		30.000		30.000					
	CONSTRUCION RAMPAS PARA BARCAZAS LAGO TAGUA TAGUA	Diseño/Ejecucion		300.000		20.000				300.000	
300748240	CONSTRUCION RAMPAS EN CALBUCCO	Diseño/Ejecucion	30.000	1.000.000		30.000				500.000	
300388630	MEJORAMIENTO RIBERA DE CONEXION ISLA PULCUCU SECTOR MACHIL CALBUCCO	Diseño/Ejecucion		30.000		30.000					
300712610	MEJORAMIENTO RAMPAS MAULLIN Y LA PASADA MAULLIN	Diseño/Ejecucion		106.000		10.000				90.000	
300633470	CONSTRUCCION RAMPAS PARA BARCAZAS LAGO TAGUA TAGUA	Diseño/Ejecucion		735.000		40.000				725.000	
300637430	MEJORAMIENTO CONECTIVO MARITIMA RED PUERTO MONTE - CHILDE - PALENA (2)	Ejecucion Terminal		50.000		13.000					
		Ejecucion Terminal		750.000		750.000					
		Challar		1.370.000		80.000					
		Totales:	11.235.000	5.190.000	120.000	0	4.870.000	2.980.000	7.840.000	1.605.000	0

	2007	2008	2009	2010	Total	%
Realización FNDR	0	2.980.000	2.210.000	0	5.190.000	32%
Seccional - MOP	20.000	1.670.000	7.650.000	1.635.000	11.235.000	60%
Total	20.000	4.650.000	9.860.000	1.635.000	16.425.000	100%

(1) El responsable técnico y financiero para la adquisición de lanchas de pasajeros debe ser el Gobierno Regional (Subsistema), por cuanto el MOP tampoco es facultado para la adquisición de estas naves (Art. 27 DFL MOP N° 650). La adquisición de estas naves incorporará módulos preacordados para el desembarque de pasajeros.

(2) Se consideran inversiones en diseño y construcción de terminales portuarias en Aysén y Chaitén y adicionalmente los diseños de las terminales en los localidades de: Calatrán Arena, Cuervo Puente, Hornopirén, Puyehue, Lequejo y Calina García.